



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

CIRCULAR N° 24

SANTIAGO, 22 septiembre de 2017

A: SEÑORES PRESIDENTES DE ASOCIACIONES DEL RODEO CHILENO
DE: FEDERACION DEL RODEO CHILENO

REF. REGLAMENTACION MOVIMIENTO A LA RIENDA SERIE MENORES

Estimados Presidentes:

De conformidad con lo mandatado al Directorio de la Federación de Rodeo Chileno en el Consejo Ordinario de fecha 30 de junio y 1° de julio de 2017, que instruyó al Directorio a fin de crear e implementar en el Movimiento a La Rienda de menores en serie femenina y masculina, informamos lo siguiente.

Esta propuesta será incluida dentro de las mociones a debatir en el próximo Consejo Directivo.

MOVIMIENTO A LA RIENDA EN RODEOS CLASIFICATORIOS

Art. 372 (2013-2014-2015).- La participación de un caballo en los Rodeos Clasificatorios estará regida, además del Reglamento General para el Movimiento de la Rienda, por lo siguiente:

a. Es requisito para la participación de un caballo en la Serie de Eliminación de Movimiento a la Rienda de un Rodeo Clasificatorio, el haber ganado a lo menos dos Finales de Movimiento a la Rienda en Rodeos Oficiales durante la temporada, obteniendo a lo menos el 60% de los puntos en disputa.

Además, en las categorías menores, tanto masculino como femenino, los ganadores para participar en la serie de eliminación de un Rodeo Clasificatorio, se requerirá que el caballo participe haya ganado durante la temporada a lo menos dos finales de Movimiento a la Rienda, obteniendo a lo menos un 50% de los puntos en disputa en cada uno de ellos.

Quienes cumplan este requisito podrán participar en los Rodeos Clasificatorios de la zona que le corresponda según su Asociación.

b. Podrán participar en el movimiento a la rienda de los Rodeos Clasificatorios, los Campeones Nacionales Universitarios, masculino y femenino; siempre que hayan obtenido el puntaje mínimo (60% de los puntos en disputa).

c. Los que obtengan el primer y segundo lugar en esta prueba en los primeros Rodeos Clasificatorios, y él o los que obtengan el primer lugar de esta prueba en los segundos Rodeos Clasificatorios, pasan automáticamente a disputar la Final del Movimiento a la Rienda en el Campeonato Nacional.

d. Participarán en la final nacional todos los binomios de las Categorías Femenino y Masculino Adultos, y Femenino y Masculino Menores que obtengan el primer lugar en esta prueba en los Rodeos Clasificatorios de la Temporada.

e. Los jinetes participarán en los Clasificatorios que les correspondan estrictamente de acuerdo a la zona a la que pertenezcan.

f. La competencia se dividirá en dos géneros: Masculino y Femenino; adultos y menores.

g. En caso de existir más de 6 participantes, se realizará una preclasificación en que clasificarán un máximo de 4 binomios para la final.

h. La prueba de morfología será evaluada y jurada por un Jurado de Exposición.

i. La preselección del movimiento a la rienda podrá realizarse el día jueves (siendo opcional de acuerdo a la cantidad de colleras inscritas).

Clasificarán para la final del movimiento de la rienda del Campeonato Nacional, los premios que correspondan de conformidad a lo señalado anteriormente, siempre y cuando, se clasifique o obteniendo, a lo menos, el 60% de los puntos en disputa en el caso de los adultos, y de un 50% en el caso de los menores.

Se aplican las normas que rigen al respecto en el Campeonato Nacional. El Jurado será designado por la Federación del Rodeo Chileno.

REGLAMENTO OFICIAL PARA EL MOVIMIENTO DE RIENDA

El programa de todo Rodeo Oficial debe contemplar la competencia de Movimiento a la Rienda, inmediatamente antes del inicio de la Final del Rodeo. Para la obtención del Título de Campeón de Movimiento a la Rienda, el jinete deberá obtener en su cabalgadura al menos el 60% de los puntos en disputa en caso de los adultos, y un 50% de estos puntos en el caso de los menores.

Todo competidor que obtenga el título de campeón en al menos dos rodeos, cumple con el requisito para competir en los Rodeos Clasificatorios. Al campeón de esta prueba se le otorgará un premio igual o superior al que se le otorga al Tercer Campeón del Rodeo.

Los jinetes menores serán todos los que no hayan cumplido 18 años al uno de mayo de cada año.

DISPOSICIONES GENERALES DE MOVIMIENTO A LA RIENDA EN EL CAMPEONATONACIONAL

Art. 403.- Se aplicará el sistema denominado A de eliminación. Y para la categoría Menores se aplicara el sistema Menores

Art. 404.- Los puntos que obtenga un competidor al término de cada prueba es obligación darlos a conocer de inmediato.

Art. 404 bis.- Para obtener el título de Campeón Nacional de la Rienda, él o la participante deberán ganar su respectiva final obteniendo, a lo menos, el 60% de los puntos en disputa, encaso contrario, el título de campeón se declarará desierto

DE LAS CATEGORIAS:

Con el especial propósito de aunar a la familia durante la práctica del Rodeo Chileno, como asimismo, preservar, fomentar y desarrollar y aún más la prueba del Movimiento a la Rienda, que debe realizarse en los Rodeos Oficiales, antes de la final de los mismos y durante el Campeonato Nacional y Rodeos Clasificatorios, existirán varias categorías para la competencia del Movimiento a la Rienda, bajo igual reglamentación. Las categorías de la competencia de movimiento de la Rienda podrán ser:

- a) Masculino
- b) Femenino y
- c) Menores.

La prueba desmontar y montar no se exigirá en la categoría Femenina ni en la menores.

La categoría menores no se realizará en los Rodeos Clasificatorios ni Campeonato Nacional. La final de Movimiento de la Rienda menores se realizará en el Campeonato Nacional Escolar.

**DOS SISTEMAS DE MOVIMIENTO A LA RIENDA
TRES SISTEMAS DE MOVIMIENTO A LA RIENDA**

En un Rodeo Oficial podrá desarrollarse cualquiera de los sistemas autorizados:

SISTEMA A:

Denominado Movimiento a la Rienda Completo que se empleará en todos los rodeos Oficiales que se verifiquen en: Campeonato Nacional de Rodeo, Rodeos Clasificatorios, Exposición Ganadera y, Optativamente en los Rodeos Oficiales, cualquiera sea su categoría.

Pruebas que comprende el Sistema A: Morfología, Andares, Entrada de Patas y Parar, Troya, Ocho, Volapié, Vueltas Sobre Parado, Desmontar y Montar, y Retroceder.

Estas pruebas se juzgarán de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento Oficial de Movimiento a la Rienda.

SISTEMA B:

Denominado Movimiento a la Rienda Parcial que se llevará a efecto en todos los Rodeos Oficiales, cualquiera sea su categoría, que no estén comprendidos en el Sistema A y constará de las siguientes pruebas: Morfología, Andares, Troya, Volapié, Vueltas Sobre Parado, Desmontar y Montar, cinco pruebas en total

Cuando se aplica el Sistema B, no hay división Caballos Mayores y Menores. Todos participan en una sola categoría.

SISTEMA MENORES se llevara a efecto en todos los Rodeos Oficiales, cualquiera sea su categoría, que no estén comprendidos en el Sistema A y Sistema B, y constará de las siguientes pruebas: Morfología, Andares, Troya, Entrada de patas y parar, Vueltas Sobre Parado y Retroceder

EN CASO DE EMPATES

En una competencia que indistintamente se haya utilizado el Sistema A o B o Menores, si ocurriera un empate por lugares que optan a premio, se definirá en dos pruebas y en el siguiente orden:

Sistema A: Primera prueba: Volapié Segunda prueba: Ocho

Sistema B: Primera prueba: Volapié Segunda prueba: Ocho

Menores: Primera Prueba Troya, Segunda Prueba Entrada de Patas y Parar

Agradecemos difundir esta importante información entre sus asociados.

Atentos saludos,



FELIX ORTIZ SALAYA

Gerente General

FOS/jrh.